



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº0000045 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

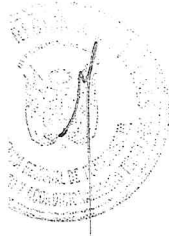
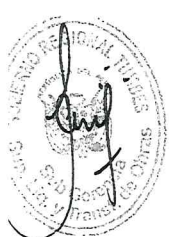
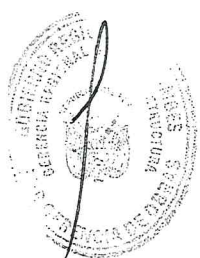
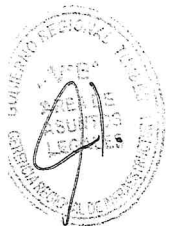
Tumbes, 08 ABR. 2019

VISTO:

Carta Nº 003-2019/CONSORCIO PUYANGO.,
recepcionada el 07 de Febrero del 2019, Informe Nº 057-2019/GRI-SGO-
MFM/ING°, de fecha 27 de Marzo del 2019, Informe Nº 269-2019/GOBIERNO
REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 28 de Marzo del 2019,
Proveido de la Gerencia Regional de Infraestructura., de fecha 29 de Marzo del
2019, Informe Nº 024-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-ACEJ., de fecha
05 de Abril del 2019, Informe Nº 098-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG,
de fecha 05 de Abril del 2019.....

CONSIDERANDO:

Que, mediante Licitación Publica Nº 14-2017/GRT-
sc-1, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 09-
2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR con fecha 02 de Abril del 2018, entre el
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, con RUC Nº 20484003883, a quien en
adelante se le denominara "LA ENTIDAD", con domicilio legal en Av. La Marina
Nº 200- Tumbes representada por su Gerente Regional de Infraestructura Arq.
MIGUEL ANGEL GUILLEN GALLEGOS, identificado con DNI Nº 08855543 y de
la otra parte CONSORCIO PUYANGO, conformado por las Empresas CONSER
EL CODO SAC con RUC Nº 20525625207 (47% de participación),
COMERCIALIZADORA MARASAWI SRL con RUC Nº 20409357203 (7% de
Participación) y CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ZARUMILLA con RUC Nº
20525341438 (46% de Participación), señalando domicilio legal en
AV.MARISCALCASTILLA Nº 900 Dpto. 101 TUMBES, debidamente
representado por su Representante Legal el Ing. MAXIMO WILFREDO
FERNANDEZ ALEMAN, con DNI Nº 46687014, a quien en adelante se le
denominara "EL CONTRATISTA" para la Ejecución de la Obra:
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR DE LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANATOLIO POLO GRADOS DEL DISTRITO,
PROVINCIA Y REGIÓN DE TUMBES", por un monto Contratado de S/.
3'764,805.31 (TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL
OCHOCIENTOS CINCO CON 31/100 SOLES), con un plazo de Ejecución de
CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIOS, bajo el sistema de
contratación a PRECIOS UNITARIOS.....



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N°0000045 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 08 ABR. 2019

Que, mediante **R.G.R N° 00000363-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, de fecha 06 de Noviembre del 2018, se resuelve **DESIGNAR**, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANATOLIO POLO GRADOS DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN DE TUMBES"**, integrada por los siguientes profesionales, **Arq. ADOLFO EMILIO RAMIREZ LUNA – Presidente, Ing. ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO- Miembro, Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO –Miembro**, quienes se encargaran de verificar junto con el Contratista el fiel cumplimiento de la ejecución de Obra.

Que, mediante Acta de Recepción de Obra, de fecha 22 de Noviembre del 2018, los integrantes del Comité de Recepción de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANATOLIO POLO GRADOS DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN DE TUMBES"**, integrada por los siguientes profesionales, **Arq. ADOLFO EMILIO RAMIREZ LUNA – Presidente, Ing. ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO- Miembro, Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO –Miembro**, y los Sres. **Ing. MAXIMO W. FERNANDEZ ALEMAN**, Representante Legal de la empresa **CONSORCIO PUYANGO**, el residente el **Ing. CARLOS MANUEL GARRIDO LOPEZ**, luego de haber realizado el recorrido a todo el lugar de las nuevas instalaciones de la Obra, se constató que el contratista **CONSORCIO PUYANGO**, ha cumplido con el levantamiento de las observaciones planteadas en acta de fecha 14 de Noviembre del 2018, por lo que la comisión determina proceder a la recepción final de la obra.

Que, mediante Carta N° 003-2019/CONSORCIO PUYANGO., recepcionada el 07 de Febrero del 2019, el Representante Legal de la empresa **CONSORCIO PUYANGO**, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación Técnica y Financiera de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANATOLIO POLO GRADOS DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN DE TUMBES"**, con un Saldo a favor ascendente a la Suma de **S/. 358,132.88 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 88/100 SOLES)**.

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000045 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 08 ABR. 2019

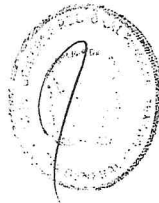
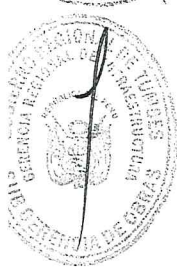
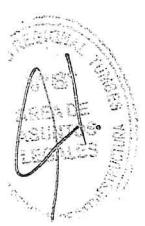
Que, mediante Informe Nº 057-2019/GRI-SGO-MFM/ING°, de fecha 27 de Marzo del 2019, el Ing. Miguel Alonso Flores Muro, alcanza a la Subgerencia de Obras, Informe de Liquidación Técnica, y determina que existe un saldo a favor del Contratista ascendente al importe de **S/. 112,419.14 (CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 14/100 SOLES).**

Que, mediante Informe Nº 269-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 28 de Marzo del 2019, el Sub Gerente de Obras, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la conformidad a la liquidación del Contrato de Ejecución de Obra Nº 009-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, elaborada por el Ing. Miguel Alonso Flores Muro, con un saldo a favor del **CONSORCIO PUYANGO** de **S/. 112,419.14 (CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 14/100 SOLES).**

Que, mediante Proveido de la Gerencia Regional de Infraestructura., de fecha 29 de Marzo del 2019, alcanza a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y transferencia de Obras, para su revisión e informe.

Que, mediante Informe Nº 024-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-ACEJ., de fecha 05 de Abril del 2019, el CPC Edson Armanza Chinguel, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras la Liquidación Financiera de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANATOLIO POLO GRADOS DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN DE TUMBES"**, Precisando que se ha cancelado a la Empresa Contratista **CONSORCIO PUYANGO**, el importe ascendente a **S/. 3'613,253.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 SOLES).**

Que mediante, Informe Nº 098-2019/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 05 de Abril del 2019, el Sub Gerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras remite al Gerente Regional de Infraestructura, el Proyecto de Resolución de la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANATOLIO POLO GRADOS DEL**



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0000045 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 08 ABR. 2019

DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN DE TUMBES", con un saldo a favor del Contratista ascendente a S/. 112,419.14 (CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 14/100 SOLES), y costo total de Obra ascendente a S/. 3'725,672.14 (TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 14/100 SOLES).

Que, el Artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala claramente lo siguiente: *"El contratista debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad debe pronunciarse con cálculos detallados, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificar al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes*

En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, es responsabilidad de la Entidad elaborar a liquidación en idéntico plazo, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.

Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta debe pronunciarse dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas..."

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, que aprueba la Directiva N° 006-2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG,



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000045 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 08 ABR. 2019

sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como por la Resolución Gerencial General Regional N° 0549-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 04.09.17, que aprueba la Directiva N° 015-2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.....

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANATOLIO POLO GRADOS DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN DE TUMBES", ejecutada por la Empresa Contratista CONSORCIO PUYANGO, con un Costo Total de Obra ascendente a **S/.3'725,672.14 (TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 14/100 SOLES)**, y un saldo a favor del contratista ascendente a la suma de **S/. 112,419.14 (CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 14/100 SOLES)**. Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, **CANCELAR** el Saldo a Favor a la Empresa Contratista CONSORCIO PUYANGO, ascendente a la suma de **S/. 112,419.14 (CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 14/100 SOLES)**, correspondiente a la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato de Obra N° 009-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANATOLIO POLO GRADOS DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN DE TUMBES", conforme al ANEXO N°01 Y N° 02, de la presente Resolución, previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000045 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 08. ABR. 2019

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, **DEVOLVER LA CARTA FIANZA N° 3002018006037**, correspondiente a del 10% del Contrato de Ejecución de Obra N° 009-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, a favor de **CONSORCIO PUYANGO**; por el importe ascendente a **S/376,480.53 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILCUATROCIENTOS OCHENTA CON 53/100 SOLES)**. Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

ARTICULO CUARTO.- Esta Subgerencia deslinda todo tipo de responsabilidad Administrativa, Civil y/o Penal, correspondiente a los cálculos de las liquidaciones técnicas alcanzadas por la Subgerencia de Obras, toda vez que corresponde a esta subgerencia liquidar las obras de acuerdo a las metas realmente ejecutadas; así como, toda aprobación de adicionales y/o deductivos de obras, ampliaciones de plazo, aprobación de mayores gastos generales y modificaciones de expedientes técnicos, ya que es de su entera responsabilidad según el ROF, la misma que debe estar debidamente sustentada para su aprobación, en virtud a los parámetros establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO QUINTO. CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución son de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura (Subgerencia de Obras), conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, que aprueba la Directiva N° 006-2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como por la Resolución Gerencial General Regional N° 0549-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 04.09.17, que aprueba la Directiva N° 015-2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.

Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

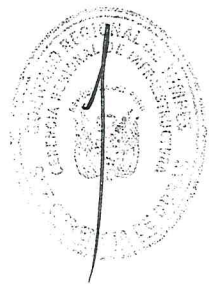
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

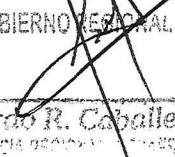
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 0000045 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 08 ABR. 2019

ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a **CONSORCIO PUYANGO**, Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y demás Áreas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ricardo R. Caballero Alon
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 1111111111 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

A N E X O Nº 01

CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

" MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANATOLIO POLO GRADOS DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES "

OBRA

CONTRATISTA

CONTRATO : CONSORCIO PUYANGO

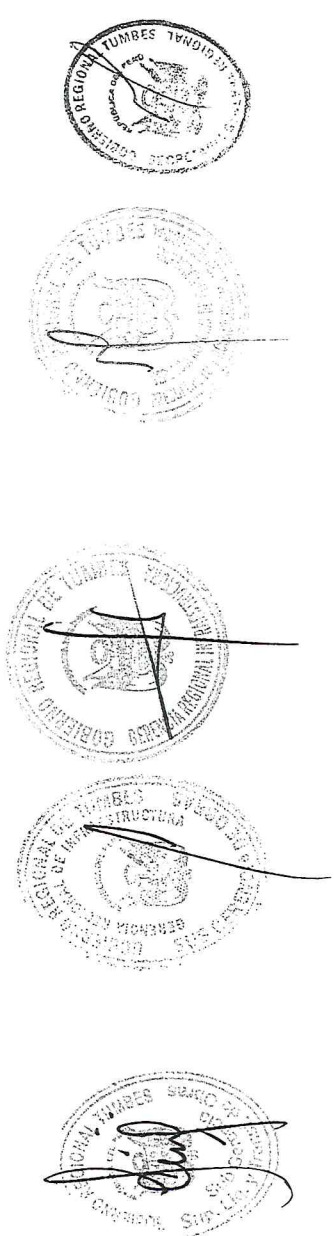
: 009-2018/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR

FECHA	CIP Nº	CONCEPTO	VALORIZACIONES						MONTO BRUTO VALORIZADO		AMORTIZACIONES		RETENCION Y OTROS	TOTAL AMORRET. DESC.	LIQUIDO PAGADO	
			CONTRATO PRINCIPAL	REINTE.	IGV. VAL.	IGV. EFECT.	IGV. MAT.	VALORIZADO	EFFECTIVO	MATERIAL	EFFECTIVO	EFFECTIVO			IGV	
14/06/2018	2336			0.00	3,672.34	0.00	0.00	0.00	0.00	732,311.25	0.00	0.00	0.00	0.00	20,401.89	3,672.34
14/06/2018	2337	VALORIZACIÓN N°01	728,638.91	0.00	47,288.14	13,115.50	28,231.00	28,231.00	86,634.64	72,863.89	145,727.78	0.00	0.00	218,591.67	262,711.86	86,634.64
14/06/2018	2338			0.00	40,848.03	0.00	0.00	0.00	40,848.03	0.00	0.00	0.00	0.00	226,933.48	40,848.03	
08/08/2018	3155			0.00	3,048.38	0.00	0.00	0.00	607,866.48	0.00	0.00	0.00	0.00	16,935.47	3,048.38	
08/08/2018	3155	VALORIZACIÓN N°02	604,838.10	0.00	47,288.14	10,887.09	21,774.17	21,774.17	79,949.39	60,483.81	120,967.62	0.00	0.00	181,451.43	262,711.86	
08/08/2018	3157			0.00	11,969.97	0.00	0.00	0.00	11,969.97	0.00	0.00	0.00	0.00	66,469.85	11,969.97	
05/09/2018	4918			0.00	13,903.11	0.00	0.00	0.00	13,903.11	0.00	0.00	0.00	0.00	77,239.49	13,903.11	
04/09/2018	4872			0.00	2,363.99	0.00	0.00	0.00	2,363.99	0.00	0.00	0.00	0.00	13,133.29	2,363.99	
04/09/2018	4873	VALORIZACIÓN N°03	469,046.21	0.00	47,288.14	0.00	0.00	0.00	516,334.35	0.00	0.00	0.00	0.00	262,711.86	47,288.14	
04/09/2018	4874			0.00	9,447.70	8,442.83	0.00	16,865.66	34,776.19	46,904.62	93,809.24	0.00	140,713.86	52,487.19	34,776.19	
10/09/2018	5067				2,335.28	0.00	0.00	0.00	2,335.28	92,669.77	46,334.88	0.00	0.00	12,973.76	2,335.28	
10/09/2018	5068	VALORIZACIÓN N°04	463,348.84	0.00	47,288.14	16,680.56	8,340.28	8,340.28	535,657.81	0.00	0.00	0.00	139,004.65	262,711.86	72,303.97	
12/11/2018	4598			0.00	2,222.55	0.00	0.00	0.00	588,302.96	0.00	0.00	0.00	0.00	12,347.53	2,222.55	
12/11/2018	4599	VALORIZACIÓN N°05	586,080.41	0.00	47,288.14	0.00	0.00	0.00	47,288.14	0.00	0.00	0.00	0.00	262,711.86	47,288.14	
12/11/2018	4600			0.00	6,053.17	8,303.26	41,627.35	41,627.35	55,983.78	46,129.21	231,263.07	0.00	277,392.28	33,628.75	55,983.78	
07/03/2019	989	VALORIZACIÓN N°06	210,126.34	0.00	1,512.91	0.00	0.00	0.00	211,639.25	0.00	0.00	0.00	0.00	8,405.05	1,512.91	
07/03/2019	1000			0.00	373,866.49	0.00	0.00	0.00	36,309.83	0.00	0.00	0.00	0.00	201,721.30	36,309.83	
				0.00	3,062,078.81	57,429.23	114,858.47	319,051.30	638,102.59	2,104,924.93	551,174.19	0.00	957,153.89	2,104,924.93	551,174.19	

C. PRINCIPAL 3,062,078.81
REINTEGRO 0.00
IG.V. 551,174.19
MONTO PARCIAL 3,613,253.00
AUTORIZ. Y PAGADO DE LOS ADELANTOS 95,270.46
IG.V. 17,148.68
COSTO TOTAL OBRA 3,725,672.14

EFFECTIVO 2,104,924.93
AMORTIZAC. Y DSCOTOS 957,153.89
IG.V. 551,174.19
MONTO PARCIAL 3,613,253.00
AUTORIZ. Y PAGADO DE LOS ADELANTOS 95,270.46
IG.V. 17,148.68
COSTO TOTAL OBRA 3,725,672.14

Copia fiel del Original



08 ABR. 2019

Copia fiel del Original

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 0000045 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

A N E X O N° 02

OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANATOLIO POLO GRADOS DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"

CONTRATISTA CONSORCIO PUYANGO
CONTRATO DE OBRA N° : 009-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

I.- DEL AUTORIZADO Y PAGADO			
1.1.- AUTORIZADO			3,157,349.27
1.1.1.- CONTRATO PRINCIPAL	3,062,078.81		
1.1.2.- DEDUCTIVO	0.00		
1.1.3.- ADICIONAL	0.00		
1.1.4.- REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	95,270.46		
1.2.- PAGADO			3,062,078.81
1.2.1.- CONTRATO PRINCIPAL	3,062,078.81		
1.2.2.- DEDUCTIVO	0.00		
1.2.3.- ADICIONAL	0.00		
1.2.4.- REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	0.00		
SALDO A FAVOR DE CONSORCIO PUYANGO			95,270.46
II.- DE LOS ADELANTOS OTORGADOS			
2.1.- CONCEDIDOS			957,153.89
2.1.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.	319,051.30		
2.1.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	638,102.59		
2.2.- AMORTIZADO			957,153.89
2.2.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.	319,051.30		
2.2.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	638,102.59		
SALDO A FAVOR DE CONSORCIO PUYANGO			0.00
III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.			
3.1.- AUTORIZADO			568,322.87
3.1.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	568,322.87		
3.2.- PAGADO			551,174.19
3.2.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	551,174.19		
SALDO A FAVOR DE CONSORCIO PUYANGO			17,148.68

RESUMEN

I.-	AUTORIZADO Y PAGADO	95,270.46
II.-	ADELANTOS	0.00
III.-	DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.	17,148.68
	SALDO A FAVOR DE CONSORCIO PUYANGO	S/. 112,419.14

SON: CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 14/100 SOLES

Los importes consignados en el ITEM 1.1 AUTORIZADO, son calculos de acuerdo a la Liquidación técnica elaborada por el Ingeniero Inspector de obra según Informe N° 0057-2019/GRI-SGO-MFM/ING, de fecha 27 de Marzo del 2019 y el Sub Gerente de Obras mediante Informe N° 0269-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 28 de Marzo del 2019

